

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2007.—Antonio Bosa Array, Administrador de «Laboratorio de Calidad a la Construcción, S.L.», y María Ángeles Santana Rodríguez, Administradora de «Reprografías y Servicios Marian, S.L.».—46.342. y 3.ª 16-7-2007

**RESIDENCIA PARA MAYORES
LA ALAMEDA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 20/2006, con número de demanda 708/2005, a instancia de Alba Nubia Cardona Echerrri, contra la empresa Residencia para Mayores La Alameda, Sociedad Limitada, sobre cantidad, en la que con fecha 7/06/2007 se dictó Auto por el que se declara a la ejecutada Residencia para Mayores La Alameda, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 7.779,30 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria en Sustitución del Juzgado Social núm. 20.—46.122.

ROYAL SOL, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que el día 21 de junio de 2007, la Junta general de la entidad, en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver la sociedad, que a partir de este momento se denominará «Royal Sol, Sociedad Anónima, en liquidación», acogiéndose a lo previsto en la disposición transitoria 24.ª introducida en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades por la disposición final 2.21, de la Ley 35/2006.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Felisa García Rodríguez, Domingo Font García y Francisca Font García.—47.234.

**RSB INMO SPANIEN,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**RSB INMO ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Rsb Inmo Spanien, Sociedad Limitada» y de su filial al 100 por 100 «Rsb Inmo España, Sociedad Limitada», ambas domiciliadas en Calle Ramón Gómez de la Serna, 22, 29600 Marbella, han acordado el día 22 de junio de 2007 su fusión mediante la absorción por «Rsb Inmo Spanien, Sociedad Limitada» de su filial «Rsb Inmo España, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de participaciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado al 31 de diciembre de 2006 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2007. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de participaciones especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a

favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 23 de junio de 2007.—El Secretario, Don Fernando Frühbeck Olmedo.—46.739.

1.ª 16-7-2007

S.N. COURIER, S. L.

La Junta general celebrada el día 29 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a 0,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio y aumentarlo de forma simultánea hasta 100.000,00 euros, amortizando todas las participaciones, sin que proceda abonar suma alguna a los socios.

El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 100 nuevas participaciones sociales ordinarias, numeradas del 1 al 100, de una única clase y serie y representadas por títulos nominativos de 1.000,00 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 5.050,0022 euros por título, debiéndose ingresar, por cada título, la suma total de 6.050,0022 euros.

Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante el ingreso del importe totalmente desembolsado dentro del plazo previsto en este anuncio, en la cuenta corriente de la que es titular la sociedad «S.N. Courier, Sociedad Limitada», en «Banco Pastor» número 0072-0170-53-0000410015.

La Coruña, 6 de julio de 2007.—El Administrador, José Ignacio Doval Fraga.—47.231.

SABAPAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

HAFERCA, S. L.
(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

IBERQUEEN, S. L.
(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

PIZZERIA MADRID, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Socios de «Sabapas, Sociedad Limitada», «Haferca, Sociedad Limitada en liquidación», «Iberqueen, Sociedad Limitada en liquidación» y «Pizzeria Madrid, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad el 29 de junio de 2007, la fusión por absorción de las tres últimas por «Sabapas, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto Único de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Antonio Carlos Vaz Pinto de Sousa, Presidente del Consejo de Administración de Pizzeria Madrid, S. L. y Sabapas, S. L. Liquidador Solidario de Haferca, S. L., en liquidación e Iberqueen, S. L. en liquidación.—47.545. 1.ª 16-7-2007

SABEL DE SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SES ESTAQUES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Juntas Generales y Universales de socios y accionistas de las sociedades participantes en la fusión celebradas el 29 de junio de 2007 han aprobado por unanimidad su fusión mediante la absorción de Ses Estaques, Sociedad Anónima por parte de Sabel de Servicios, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 29 de junio de 2007 y en fecha 13 de junio de 2007 en los Registros Mercantiles de Barcelona e Ibiza respectivamente, con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007 y se realiza sin ampliación de capital de la absorbente, al ser ésta con anterioridad a la fusión propietaria del 100 por 100 del capital social de la absorbida, al amparo del artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se advierte a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como del balance de fusión y además a los acreedores del derecho a oponerse a la fusión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 6 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Sabel de Servicios, Sociedad Limitada, Alfonso Vallet Gómez.—El Secretario del Consejo de Administración de Ses Estaques, Sociedad Anónima, Manuel Valenzuela Morales.—46.911.

1.ª 16-7-2007

SALATÍN INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES MARTAGÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Salatín Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y el socio único de «Inversiones Martagón, Sociedad Anónima, Unipersonal», con fecha 29 de junio de 2007, decidieron proceder a la fusión por absorción simplificada de sociedad totalmente participada con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto elaborado por los Órganos de Administración, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006; proyecto que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Tenerife. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue por la fusión habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2007. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Conforme a lo previsto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en

los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El Rosario (Tenerife), 6 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Salatín Inmobiliaria, S. L.» y Administrador Único de «Inversiones Martagón, S. A., Unipersonal», Fernando Peña Suárez.—47.214

1.ª 16-7-2007.

SAN RAFAEL NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 4 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, reducir en 21.695,93 euros el capital social, por medio de la amortización de 4.011 acciones propias nominativas, de 5.409109 euros nominales cada una de ellas, valoradas por importe de 654.842,34 euros, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, adecuándolo a la nueva cifra de capital social. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, en su caso, de oponerse a la reducción conforme a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se lleva a efecto mediante la amortización de acciones propias, por lo que no procede abonar suma alguna a los accionistas.

Pamplona, 5 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª Carmen Catalán Díaz.—46.035.

SANTIPONCE Y CAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de junio de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, habiendo sido aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	557.957,65
C) Gasto a distribuir en varios ejercicios.....	8.030,39
D) Activo circulante.....	118.874,28
Total activo	684.862,32
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	421.335,30
D) Acreedores a largo plazo	18.537,62
E) Acreedores a corto plazo	244.989,40
Total pasivo	684.862,32

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia de la Concepción, 5 de julio de 2007.—El Liquidador Único, Francisco Rodríguez Jiménez.—47.236.

SARAS ENERGÍA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SARAS ENERGÍA RED, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Saras

Energía, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), y Saras Energía Red, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el día 28 de junio de 2007, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por la primera (Saras Energía, S. A. Sociedad Unipersonal) de la segunda (Saras Energía Red, S. A. Sociedad Unipersonal) adquiriendo, en consecuencia, la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de mayo de 2007. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado al día 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2007.

La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, por lo que no se ha procedido a tomar ningún acuerdo de ampliación de capital, Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los administradores, ni del informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Jaime Luis Enseñat Benlliure, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—46.665.

1.ª 16-7-2007

SAVIA TALDEA, S. L. (Sociedad absorbente)

BELDISE, S. L.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, «LSA») se hace público que, la Junta General de Socios de «Savia Taldea, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y la Junta General de Socios de «Beldise, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) en fecha 30 de junio de 2007, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de «Savia Taldea, Sociedad Limitada» de «Beldise, Sociedad Limitada» con la transmisión de su patrimonio íntegro por sucesión universal a «Savia Taldea, Sociedad Limitada» y la disolución sin liquidación de «Beldise, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión de ambas sociedades. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Erandio (Vizcaya), 30 de junio de 2007.—Savia Taldea, Sociedad Limitada, la Administradora única, Ana Díaz Montenegro.—Beldise, Sociedad Limitada, la Administradora única, Ana Díaz Montenegro.—47.231

1.ª 16-7-2007

SAVONAC 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas los días 28 y 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad y respectivamente, la primera la disolución y la segunda el nombramiento de Liquidador y liquidación de la Sociedad, y ante la ausencia de deudas a terceros se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo financiero	579.840,32
Tesorería	1.232,23
Total activo	581.072,55
Pasivo:	
Capital suscrito.....	570.961,50
Reserva legal.....	7.897,01
Reserva voluntaria	9.774,22
Resultados ejercicios anteriores.....	-7.560,18
Total pasivo	581.072,55

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Liquidador, don Manuel Cánovas Gómez.—47.253.

SIBELCO MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

VALENTIN HERRAIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdo de la Junta General y decisión del Accionista Único de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 27 de junio de 2007, se ha procedido a la fusión de Sibelco Minerales, S.A. (Sociedad absorbente), con Valentín Herraiz, S.A. (Sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente Sibelco Minerales, S.A., la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de ésta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y de Cuenca.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—Daniel Roca Vivas, Secretario del Consejo de Administración de Sibelco Minerales, S.A., y Valentín Herraiz, S.A.—46.671.

1.ª 16-7-2007

SILICONAS SILAM, S. A. (Sociedad escindida)

SILICONAS SILAM, S. L.

ELECTRO SILAM, S. L.

ZUMAISIL, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Siliconas Silam, S.A.», celebrada el día 25 de junio